



2 de enero de 2013
BVP-C-004-013

Licenciado
Alejandro Abood Alfaro
**SUPERINTENDENCIA DEL
MERCADO DE VALORES**
Ciudad.-

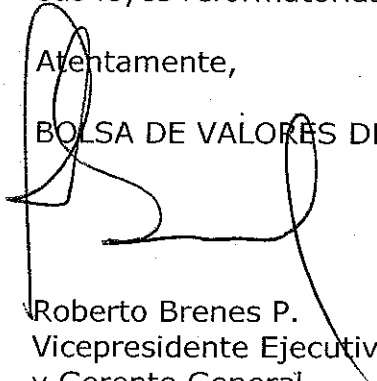
Estimado Licenciado Abood:

Por este medio, informamos que en reunión ordinaria de Junta Directiva de la BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A., realizada el día jueves 20 de diciembre de 2012, se decidió modificar el Reglamento Interno de la Bolsa a fin de eliminar como parte de los requisitos de elegibilidad para ser *Miembro Titular de la Bolsa* el requerimiento de ser propietario de no menos de 8,500 acciones comunes de Latinex Holdings, Inc., sujeto a la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores.

La modificación al Reglamento Interno será presentada próximamente conforme lo establecido en el Artículo 86 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformatorias y el Título II de la Ley 67 de 2011.

Atentamente,

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.



Roberto Brenes P.
Vicepresidente Ejecutivo
y Gerente General